



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 NOV 2002

VISTO: La Causa N° 6033 caratulada: "OYARZUN, Marcela Liliana s/ Denuncia Infracción al Título XI, Capítulo IV del C.P.", que tramita por Expte. N° 63/99 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SITUACION LABORAL AGENTE: DANIEL ROBERTO BLUM", y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la existencia de presunto perjuicio fiscal;

Que es facultad del Tribunal de Cuentas la elección del procedimiento por medio del cual tratará de resarcir el daño patrimonial causado al Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º, Inc. g) de la Ley Provincial N° 50, cuando expresa: **"iniciar la acción civil de responsabilidad contra los agentes por daños causados al Estado, sin que necesariamente haya que sustanciar en forma previa al juicio administrativo"**;

Que tal determinación debe tomarse por Acuerdo Plenario, según lo establece el Artículo 29º de la norma precitada, que dice: **" las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por Acuerdo Plenario de los Miembros del Tribunal: ... i) El inicio de la acción civil de responsabilidad por daños causados a la administración ante el juez competente"**;

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, los Sres. Miembros reunidos en Acuerdo Plenario N° 349 han determinado disponer la realización de la acción civil en la causa indicada en el Visto de la presente;

POR ELLO:

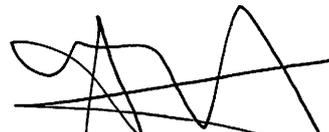
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º, Inc. g) de la Ley Provincial N° 50, en la causa N° 6033 caratulada: "OYARZUN, Marcela Liliana s/ Denuncia Infracción al Título XI, Capítulo IV del C.P., la cual tramita por Expte. del Tribunal de Cuentas N° 63/99 VA, caratulado: "S/ SITUACION LABORAL AGENTE: DANIEL ROBERTO BLUM".

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 78 / 2002.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"*